



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, encargado por medio del Decreto 2352 del 02 de julio de 2021, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2021070000652 del 10 de febrero de 2021, se nombró en Periodo de Prueba en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **DONY ALFONSO MERCADO GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **10.886.409**, *Licenciado en Educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero*; como Directivo Docente Rector, en el área en la Institución Educativa Colorado, Sede Colegio Colorado del Municipio de Nechí; en reemplazo de Álvaro Isaac Arenales Acosta, a quien se le terminó el encargo.

En atención a que en el momento de elaborar el Decreto con número 2021070000652 del 10 de febrero de 2021, no se aportó el título de Magíster y solo hasta el 08 de junio de 2021, a través de solicitud radicada al Sistema de Atención al Ciudadano - SAC, con número ANT2021ER032526; el señor Mercado Galvis, adjunta el diploma y la Resolución; se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que el título correcto es: *Licenciado en Educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero – Magíster en Educación Versión Internacional*; y no como allí se expresó.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación (E),

DECRETA

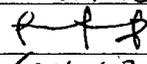
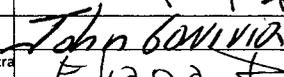
ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto con número 2021070000652 del 10 de febrero de 2021, donde se nombró en Periodo de Prueba en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **DONY ALFONSO MERCADO GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **10.886.409**, **Licenciado en Educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero – Magíster en Educación Versión Internacional**; como Directivo Docente Rector, en el área en la Institución Educativa Colorado, Sede Colegio Colorado del Municipio de Nechí; en reemplazo de Álvaro Isaac Arenales Acosta, a quien se le terminó el encargo; y no como allí se expresó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN DIEGO CARDONA RESTREPO
Secretario de Educación (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa		23/07/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar, Directora Talento Humano	Ana Milena Sierra Salazar	23/07/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache, Director Asuntos Legales - Educación		22/7/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado		21/07/2021
Elaboró:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa - Contra	Eliana 	15-07-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.